CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE CONTRATO

Entre los suscritos:
ALFA LOGISTIC SG S.A.S., sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con **NIT 901.461.046-4**, con domicilio en **Bogotá D.C.**, representada legalmente por **Laura Catalina Galindo Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.024.269.801** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal (en adelante, **"la Cedente"**), se celebra la presente **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – ANTECEDENTES

La sociedad **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.** suscribió con la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA** de ANTIOQUIA el Contrato **No. DT1-ANT-081-1-2025 (LOTE 1- MEDELLIN)**, cuyo objeto consiste en: **"Prestación de servicios para apoyar la organización y ejecución de eventos y/o actividades desarrolladas en el marco de las funciones misionales de bienestar universitario a cargo de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en la Dirección Territorial Antioquia (LOTE 1- MEDELLIN)"**

SEGUNDA – CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Por medio del presente documento, **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.**, en su calidad de contratista y titular de los derechos derivados del contrato mencionado, **cede a título total y gratuito los derechos económicos que se deriven de dicho contrato a favor de la empresa PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM S.A.S., identificada con NIT 902.004.021-5**, representada legalmente por **Jennifer Katerin Cristancho Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024600174**, quien actúa en nombre y representación de dicha empresa y **acepta la cesión en su totalidad**.

TERCERA – ALCANCE DE LA CESIÓN

La presente cesión comprende únicamente los **derechos de naturaleza económica** derivados del contrato antes mencionado, sin que implique cesión de obligaciones contractuales, ni modificación alguna a las condiciones pactadas con la entidad contratante.

CUARTA – EFECTOS Y VIGENCIA

La cesión surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia durante todo el plazo de ejecución del Contrato No **DT1-ANT-081-1-2025 (LOTE 1- MEDELLIN)** incluyendo sus eventuales prórrogas o adiciones económicas.

QUINTA – NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Cedente se compromete a notificar por escrito a la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA** sobre la presente cesión, para los efectos de reconocimiento y pago de los derechos económicos a **PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM S.A.S.**

SEXTA – ACEPTACIÓN

Las partes manifiestan que la presente cesión se celebra de manera libre, consciente y voluntaria, sin que medie error, fuerza o dolo alguno, y en señal de conformidad la firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

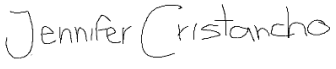
CEDENTE:

ALFA LOGISTIC SG S.A.S.
NIT: **901.461.046-4**
Representante Legal:
Laura Catalina Galindo Hernández
C.C. **1.024.269.801** de Bogotá D.C.



CESIONARIA:

PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM S.A.S.
NIT: **902.004.021-5**
Representante Legal:
Jennifer Katerin Cristancho Castro
C.C. **1024600174** de Bogotá D.C.



CONTRATO DE TRANSACCIÓN CIVIL SUSCRITO ENTRE ALFA LOGISTIC SG SAS (DEUDOR) Y PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS (ACREEDOR) PARA UN ACUERDO DE PAGO DE OBLIGACIONES SUSCRITAS POR SUMAS DE DINERO ADEUDADAS

Entre los suscritos a saber, ALFA LOGISTIC SG SAS, identificada con Nit. No. 901.461.046-4 y PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS, hemos convenido realizar el presente contrato de transacción, con el fin de generar acuerdos de pago, frente a las sumas de dinero contraídas, como obligado principal por parte del deudor, previas las siguientes consideraciones:

1. El Código Civil Colombiano, en sus artículos 2469 a 2487 y demás normas concordantes, estable lo relativo al contrato de transacción, el cual es un acuerdo entre las partes que permite terminar extrajudicial un litigio pendiente o precaver un litigio eventual, según lo establece el artículo 2469 del Código Civil Colombiano.

2. La acreedora entrego en calidad de préstamo, en la ciudad de Bogotá, para el año 2025 más exactamente desde el 31 del mes de octubre de dicho año al deudor principal, la suma de $50.000.000

3. El deudor reconoce que no ha realizado avances de pago, por lo que es necesario establecer acuerdos de pago que satisfagan los intereses, mayoritariamente del acreedor.

4. En virtud de lo anterior:

ACUERDAN:

PRIMERO. Existencia de la obligación. Las partes reconocen la existencia de una obligación por pagar a favor del acreedor.

SEGUNDO. **Acuerdo de pago.** Que a la fecha es necesario realizar un acuerdo de pago que satisfaga mayoritariamente los intereses del acreedor como afectado directo por el incumplimiento de pago.

TERCERO. Condiciones del pago. Se establece las siguientes condiciones del pago: En consecuencia, del presente contrato de transacción las partes aceptan cumplir con el mismo. Por lo que el deudor se compromete a que, le realizara pagos parciales durante el mes de noviembre y diciembre para saldar la deuda, por lo anterior también sede sus derechos económicos frente al proceso de mínima cuantía con contrato DT1-ANT-081-1-2025 de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA para que el acreedor reciba como abono las sumas correspondientes al saldo que tiene disponible aun en dicho contrato.

CUARTO. Forma de pago. Un pago mensual durante 2 meses, contados a partir 30 de noviembre de 2025 y quedarán de la siguiente forma:

MES	**VALOR**
30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$25.000.000
30 DE DICIEMBRE DE 2025	$25.000.000
TOTAL	**$50.000.000**

SEXTO. Sanción por no pago. Los deudores en caso de incumplimiento así sea por una sola vez, permitirán al acreedor acelerar el pago y exigir completamente el pago de toda la obligación, capital más intereses adeudados, mediante la vía judicial.

SÉPTIMO. Pagos anticipados. El deudor podrá hacer pagos anticipados en cualquier tiempo, con el fin de dar celeridad a la extinción de la obligación. Los pagos anticipados, se descontarán de la cuota por pagar siguiente, debiendo pagar al menos el excedente, hasta ajustar el tope límite fijado.

OCTAVO. Mérito ejecutivo. El presente contrato presta mérito ejecutivo a favor del acreedor. En el caso de que sea incumplido por parte del deudor, permitirá que sirva como justo título para acudir a la jurisdicción y ejecutar y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato.

NOVENO. No novación de la obligación. El presente acuerdo de pago no representa novación, extinción, modificación o variación de las obligaciones inicialmente contraídas por el deudor en favor del acreedor, razón por la cual este instrumento se establece como una posibilidad ágil para que el deudor pueda garantizar el pago adeudado al acreedor, sin perjuicio de que ante el incumplimiento, también pueda iniciar proceso ejecutivo, con base en los títulos que también tiene en su poder debidamente suscritos por quien tiene el deber de pagar.

DÉCIMO. Cosa Juzgada. El presente contrato hace tránsito a cosa juzgada siempre que se cumpla con la totalidad de lo acá pactado frente a cuantías, plazos y condiciones.
DÉCIMO PRIMERO. Notificaciones. Las notificaciones por cualquier situación que se presente en la ejecución de este contrato se realizarán de la siguiente manera:

Dado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

DEUDOR



ALFA LOGISTIC SG SAS
NIT 901461.046-4
Laura Catalina Galindo Hernández
C.C. 1.014.269.801
Representante Legal

ACREEDOR



PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS
NIT 902.004.021-5
Jennifer Katerin Cristancho Castro
C.C. 1.024.600.174
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218951467

(415)7707212489984(8020) **000014121895146 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 4 0 2 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 57 A NO. 35 A 30

42. Correo electrónico LICITACIONESALFASG@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 6 3 3 1 4 2	3 1 4 3 0 0 8 2 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 5 1 0 3 0	5 6 2 1	2 0 2 5 1 0 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO CARBALLO MARIA YINETH

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218951467

(415)7707212489984(8020) **000014121895146 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 4 0 2 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 0 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 4 0 2 9 9 9 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 0 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 1 1 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 0 2 4 6 0 0 1 7 4	6

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

CRISTANCHO CASTRO JENNIFER KATERIN

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218951467

(415)7707212489984(8020) **000014121895146 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 4 0 2 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 4 6 0 0 1 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRISTANCHO	CASTRO	JENNIFER	KATERIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.024.600.174

CRISTANCHO CASTRO
APELLIDOS

JENNIFER KATERIN
NOMBRES

Jennifer Cristancho
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

21-SEP-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00943727-F-1024600174-20171005 0057855427A 1 48672014

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 14/11/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS** con **NIT 9020040215** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900734287

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA